

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

La "Frontera" Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado. Resistencia y Complementariedad política entre vecinos e indígenas en los Pagos de Luján.

Eugenia A. Néspolo.

Cita:

Eugenia A. Néspolo (2005). *La "Frontera" Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado. Resistencia y Complementariedad política entre vecinos e indígenas en los Pagos de Luján. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/91>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Mesa Temática: Nº 10: "Sociedades urbanas y de fronteras en América, siglos XVI

a

principios del XIX". Coordinadores: Silvia Mallo (UNLP) - Nidia R. Areces (UNR)

La "Frontera" Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado. Resistencia y Complementariedad política entre vecinos e indígenas en los Pagos de Luján. (Un aporte sobre las milicias urbanas y rurales)

Néspolo, Eugenia Alicia, UNLu. enespolo@mail.unlu.edu.ar, enespolo@lafrontera.arg.net.ar

1-Introducción

En la jurisdicción de Buenos Aires la presencia indígena y los recursos de la región provocaron una práctica efectiva de gobierno, por ende la gobernabilidad no puede ser analizada sin examinar las relaciones interétnicas de las sociedades en contacto¹. En este orden desarrollé un modelo conceptual: *Resistencia y complementariedad*², que permite explicar y argumentar porque el contacto entre los grupos indígenas y los pobladores rurales generó prácticas efectivas de gobernabilidad, el surgimiento de autoridades locales que no sólo asentaron su cargo sobre una estructura miliciana sino que aumentaron poder local en la medida que supieron interactuar con los indígenas³.

¹ Propuesta argumentada en mi investigación mayor.

² El binomio *Resistencia y Complementariedad* conceptúa a la primera nominación como el conflicto generado por la no aceptación de la dominación de una sociedad sobre la otra y por la competencia de los recursos que ambas necesitaban. Ésta no sólo se manifiesta en un enfrentamiento bélico, sino también en el sosiego y la tranquilidad de las relaciones fronterizas; porque las sociedades en contacto rediseñaron estrategias para oponerse y/o dominar a la otra; principalmente autoridades locales. Por complementariedad se atribuye a las estrechas relaciones de intercambio y/o comercio, amistad y protección que posibilitaron el desarrollo de una cierta gobernabilidad en cada sociedad concurrente en el encuentro. Porque la larga convivencia armónica-conflictiva generó una multiplicidad de espacios de interacciones que fueron transformando a las sociedades en contacto. Es decir, *resistencia y complementariedad* intenta resumir una estrategia de subsistencia practicada por ambas sociedades que no solo mira e interpreta las acciones y las consecuencias generadas en el encuentro con el enemigo político, sino que también mira al interior de cada una de las sociedades; las tensiones y negociaciones se desarrollaron en un constante ejercicio político, o prácticas de gobernabilidad de autoridades y poderes específicos en la sociedad hispano-criolla y las indígenas.

³ Néspolo, Eugenia 2001, 2003a, 2003b, 2003c, 2004.

De tal forma la “frontera bonaerense” la defino como un *espacio políticamente concertado*, que contiene universos de gobernabilidad para las sociedades concurrentes que se construyen y se re-definen en el conflicto y en la convivencia armónica con el “otro”, al igual que un espacio de pleno dominio territorial⁴.

A partir de este marco general presentaré una breve síntesis de los conocimientos arribados sobre el servicio en las milicias en las zonas urbanas y rurales y porqué dicho compromiso posiciona a los pobladores rurales a la categoría de vecinos; con el objetivo de aportar elementos que expliquen el surgimiento y crecimiento de una autoridad civil-militar que accederá al gobierno de la ciudad de Luján: el Cabildo.

2- Una síntesis de las acciones defensivas

Los fuertes, fortines y guardias de la frontera representan una preocupación defensiva; sin embargo su aspecto material no sólo los diferencia sino que evidencia un mayor compromiso de los pobladores en la defensa. El tipo de estructura y las fuerzas armadas que los componen, entre otras cuestiones, pueden ejemplificarse en el fuerte de Luján cuando Joseph Vague de la compañía la Valerosa le

“hace presente a Exa. la falta de armas que tiene dicha compañía y para ponerla en estado [...] necesita de veinte y cinco carabinas veinte y cinco pares de pistolas y las municiones correspondientes de pólvora balas y piedras, cuatro azadas dos hachas para la reedificación del fuerte y cuarteles a mas dos ollas de hierro grandes [...] El fuerte no es mas de un cerco de palos de 30 varas de diámetro, el que no tiene defensa alguna [...] los indios de noche se llevan los caballos ensillados, atados en los palenques”⁵

Los fuertes de la jurisdicción de Buenos Aires son pequeñas fortificaciones, permanentes o pasajeras. La primera clasificación puede ser también atribuida al fuerte de Buenos Aires o al de Carmen de Patagones por ejemplo⁶; por el tipo de planta levantada y a la fuerza efectiva que pueden albergar⁷.

⁴ Ibidem op. cit, para mayor comprensión y argumentación de dichas propuestas.

⁵ AGN, Comandancia de Frontera, 1766, sala IX, legajo 1-6-1, documento (28).

⁶ Véase Comando en Jefe del Ejército Argentino (1973: 107). No presentaré aquí las disidencias con dicha obra sobre varios aspectos.

⁷ Véase Juan Marchena Fernández 1992: 111-133 para un panorama general; de lo contrario AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809).

Las fortificaciones pasajeras⁸ se corresponden no sólo por su aspecto constructivo sino al rango de las fuerzas y la cantidad de hombres que podían llegar albergar. Se distinguen por su forma circular, levantado sobre un promontorio rodeado de una empalizada de palos a pique. Otros, como el Zanjón, se constituían en 1766⁹ como un cuadrilátero de cincuenta y siete varas de largo. Los fuertes de Salto (1779) y del Pergamino (1778) ejemplifican la variabilidad de fortificaciones que se desarrollaron¹⁰. Sin embargo, las características generales que se imponen son, por un lado, los materiales constructivos, todos usan la madera como principal material para la protección perimetral y el barro, el adobe y la paja para las habitaciones y techos. Por otro lado se asemejan en su capacidad o tamaño, porque no pueden albergar más de cien milicianos y blandengues. Aunque la puja por el ganado caballar no se vio disminuida durante el siglo XVIII tanto como las distintas acciones que ejecutaron los indios para obtenerlos, dichas fortificaciones no lograron proteger durante la noche a los caballos dentro del recinto.

Los fortines y guardias por su parte remiten a las mismas características constructivas, pero fundamentalmente, se diferencian en la dotación de la fuerza defensiva, es decir, son los vecinos en armas, las milicias, quienes lo componen y lo sustentan fundamentalmente.

El siglo XVIII ha sido definido por historiadores como el momento de militarización de la frontera, porque afirman que se introdujeron en la campaña bonaerense cuatro recursos estratégicos típicos de la política de Fronteras españolas en América: el fuerte, la misión, el ejército regular de frontera y el poblado defensivo¹¹. Militarización de la frontera que la periodizan entre 1736 a 1785, fase que precede a una de sesgo pacífico, entre 1785 y 1815; en cuales la política oscilaría entre una estrategia defensiva y otra que privilegiaría tácticas decididamente ofensivas¹². Dichos autores sostienen que las “incursiones de pampas, aucas y serranos comienza a hacerse más intensa y frecuente inaugurando un largo período donde los malones serían un fenómeno recurrente”¹³. En

⁸ Clasificación que contempla el corrimiento o desplazamiento de las mismas.

⁹ Véase Roberto Marfany 1953.

¹⁰ Véase Roberto Marfany 1933: 345-349, Carlos Mayo y Amalia Latrubesse 1993: 59, o los trabajos de Luis Giménez Colodrero 1945 y Ricardo Tabossi 1986.

¹¹ Véase entre otros Ricardo Levene 1940: 137-140, Mayo y Latrubesse 1993 y Juan Beverina (1992: 65-66).

¹² Mayo y Latrubesse 1993: 17.

¹³ *Ibidem*, *op. cit.* Véase también Juan Jorge Cabodi 1950: 12-54 y Roberto H Marfany 1933: 313-361.

esta línea de interpretación¹⁴ aceptaron una explicación causal para la creación y funcionamiento de los distintos fuertes y la creación de las compañías a sueldo, los blandengues¹⁵. La primera compañía, 'La Valerosa', se destinó a Luján en 1752. La segunda compañía, 'La Atrevida', se estableció en Salto y la tercera, 'La Conquistadora' no acabó en la laguna de los Lobos como estaba previsto sino en el fuerte del Zanjón. Previo a dichos cuerpos regulares ha señalado Marfany que el maestro de campo Juan de San Martín, a cuyo cargo se encontraba la defensa de la frontera, dispuso por su cuenta y riesgo que en cada partido o zona más amenazada se organizaran subunidades de milicias con los hombres que pudieran reclutarse para patrullar la frontera. Defensa que para dicho autor no es efectiva porque afirma que "a la llegada del Virrey las Milicias eran una fuerza totalmente desquiciada y que los pocos hombres que servían en ellas carecían de armamento"¹⁶.

Sin embargo, releendo la memoria del Virrey Vértiz se puede tomar distancia de lo que intenta demostrar Marfany, porque en la primera cita del Virrey que realiza dicho autor se advierte la preocupación de un gobernante militar, un capitán general, que explicita los impedimentos que encuentra para tener una tropa de milicianos disciplinados, arreglados como un ejército de línea. Y en esto sus palabras son elocuentes en señalar como los pobladores rurales se encuentran totalmente abocados a las tareas agrícolas para proveerse el sustento, y en los meses que le quedan libre tienen que patrullar, salir en expedición a salinas, y que si no "*sobrevive alguna seca que suelen frecuentar aquel año imposibilitados para hacer ejercicios doctrinales que continuamente se practican en parajes señalados*".

Detenernos en dicho autor, permiten advertir que muchos trabajos, como el de Mayo y Latrubesse, afirman que las milicias a ración y sin sueldo no cumplieron su papel, la resistencia a las convocatorias era la norma y la desertión un fenómeno generalizado¹⁷. En esta secuencia explicativa las modificaciones introducidas por el Virrey Vértiz en 1779 son también un punto convergente, en tanto señalan que fue quién activó un avance de la frontera con el traslado del fuerte del Zanjón a Chascomús, con la

¹⁴ Véase entre otros trabajos -pioneros que avalan a muchos investigadores contemporáneos- el de Juan R Angueira 1937; José Brugueño 1936; Rómulo D. Carbia 1930, Juan Jorge Cabodi 1950, Carlos A. Grau 1949, Ricardo Levene (y colaboradores) 1940, Oscar Ricardo Melli 1974, Carlos Antonio Moncault 1978, Antonio Salvadores 1930 y Sánchez Zinny 1979.

¹⁵ Explicación ofrecida por Roberto H Marfany (1940a: 307-333 y 1933: 313-374) y retomada por distintos investigadores como Walther 1970 y Mayo y Latrubesse 1993, entre otros.

¹⁶ Roberto Marfany 1940a p. 310.

¹⁷ Véase Mayo y Latrubesse 1993 p. 19

fundación de las guardias de San Miguel de Monte, Rojas y Ranchos, y con dejar instalados cuatro fortines, el de Lobos, Navarro, Areco y Mercedes.

Sin embargo, es útil indicar que de los quince fuertes, guardias y fortines que se establecieron a lo largo del siglo dieciocho y fines del diecisiete no pudieron ser defendidos solamente por fuerzas regulares de línea, porque las tres compañías no superan, durante las tres primeras décadas, un total de cincuenta soldados en cada compañía (número deseado). Escaso es el número de hombres para proteger una amplia extensión de tierras que de norte a sur (en la actual provincia de Buenos Aires) dibuja un trayecto de 700 kilómetros. En suma, la defensa de la “frontera con el indígena” no pudo lograrse con apenas 150 hombres emplazados en pequeños fuertes de palo a pique. Contrariamente, los pobladores rurales aportaron un servicio defensivo mayor.

El Pago de Luján, por ejemplo, que contó con una Compañía de Blandengue, su capitán Don Vicente de la Barreda¹⁸ recibe orden del gobernador para que “si no hubiese dado parte al sargento mayor de Luján, se la de inmediatamente para con la mas posible brevedad junte la gente que pudiere y incorporada con lo mas de esa Compañía salga a observar los movimientos de los Tehuelchus”¹⁹. Dicho capitán de blandengues le confirma al gobernador que informado, sobre el conflicto sucedido entre los “indios tehuelches y los de la nación del Cacique Yahati”, tomará los recaudos necesarios y le impartirá orden al sargento mayor para que prepare su gente. Estos acontecimientos permiten observar de una estructura defensiva tanto como las fuerzas que las componen, porque dicho Joseph Cheves²⁰ es sargento mayor de las milicias; él y los pobladores en servicio no pertenecen al ejército de línea. En esta ocasión, otro sargento mayor de milicias como Don Juan Ponce de Leon, fue también el encargado para “que de las cinco compañías de vecinos de su cargo se apronten 55 hombres, para que bajo de las ordenes de Don Juan Joseph Cheves”²¹, estén disponibles cuando

¹⁸ Ver Apéndice Documento N° 6. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y documento (SN) Frontera de Luján 1 de Julio de 1761. Lista de Compañía de Blandengues de Luján.

¹⁹ Ver Apéndice Documento N° 7, AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y documento [47] 20 de Enero de 1761.

²⁰ Ver Apéndice Documento N° 8. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); [14] Buenos Aires 20 de Enero de 1758; en donde se detalla su nombramiento, tanto como la estructura defensiva.

²¹ AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y Documento [174] Luján 17 Septiembre de 1761.

lo solicite el capitán Vicente de la Barreda. En suma, la fuerza defensiva de este espacio la aportan fundamentalmente los pobladores rurales, aquellos que según el Joseph Cheves no pueden porque

“no tienen municiones ni bocas de fuego y algunos o los más sin armas blancas, y [...] todos están recogiendo sus cosechas [...] que por ahora se omite esta salida por el inconveniente tan grande que se les sigue a tanto pobre; [...] con que se mantienen, juntamente con las numerosas familias de que se hallan”²².

Don Pedro de Cevallos, le responde un de 24 enero, que *“debiera haber practicado con tiempo, cuidando que todo estuviese en las necesarias ya de fuego, y sables de las que se acostumbra”²³*. Sin embargo, dicho gobernador sabe contener la situación porque le aclara:

“Yo no he dicho que la salida de esos vecinos fuese para dar socorro a los indios, sino para observar los movimientos”²⁴ y que, al *“Respecto a estar esos vecinos en la junta de su cosechas doy orden al expresado Barreda en la Adjunta, que le remitirá VM. brevemente, salga con la mas de su compañía a observar los movimientos de los Teguelchus, y por si necesitare de algún socorro, prevengo a VM. tenga su gente pronta para poder dar al primer aviso”²⁵*.

En síntesis, el conflicto entre los “tehuelches” y el “Caique Yahatti” a mediados de enero de 1761 deparó ordenes y rectificaciones, mas de ocho partes se cruzaron entre un militar de carrera, un miliciano y el gobernador para terminar en un compromiso efectivo de los pobladores rurales en la defensa. Es importante señalar que las actividades agrícolas no son pasadas por alto por las autoridades, se reconoce que dicha actividad productiva sustenta a los hombres que se ligarán al servicio miliciano²⁶. Así lo ejemplifica la carta que le escribió Don Pedro de Cevallos al capitán Vicente de la Barreda. *“Si la carta que V. M. le escribió fue en los términos que me dio es preciso creer que no entendió mi orden y de lo contrario que el lo ha interpretado como le ha*

²² Ver Apéndice Documento N° 9. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y Documento (2)[49] 23 de Enero de 1761.

²³ Ver Apéndice Documento N° 10. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1; Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); [48] 24 de Enero de 1761.

²⁴ Ibidem op. cit.

²⁵ Ibidem op. cit.

²⁶ Ver Apéndice Documento N° 10. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1; Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); [48] 24 de Enero de 1761.

*parecido. [...] Respecto a que contemplo muy perjudicial a este Partido el que sus vecinos dejen la siega.*²⁷.

Sin embargo, dicho acontecimiento de enero de 1761 insinúa otro problema: el fuerte posicionamiento de algunos vecinos en su comunidad, una suerte de poder local que - en cierta medida- se opone a los militares de carrera como a los capitanes de las compañías de blandengues, o a los comandantes generales de frontera²⁸.

Analizar el esfuerzo defensivo es distinguir que la defensa corrió esencialmente por cuenta de los pobladores locales, quienes a la hora de tener que desplegar acciones no silencian sus necesidades; conocidas y contempladas por las autoridades de Buenos Aires y del cabildo de Luján²⁹. Así lo ejemplifica lo acontecido con Don Joseph Cheves, porque enfáticamente le hacen llegar la disposición que:

*“debió el mencionado Sargento Mayor esperar el aviso de Barreda antes de hacer salir la Gente a la Frontera pues si su señoría no hubiese dado orden para que desde luego saliesen por lo que ha sentido mucho se les aya quitado su trabajo y me manda diga a V. M. que inmediatamente haga que vuelvan a sus casas a recoger sus frutos en el caso de que no hubiere avisado nada Barreda*³⁰.

Los labradores no sólo fueron los que se comprometieron en la defensa, sino también los “*hacendados*” ya que contribuyeron económicamente “*en las salidas al campo contra los indios*” con yerba y tabaco -por ejemplo³¹- y porque participaron también en las milicias³².

El testimonio del capitán de blandengues de la Valerosa, Vicente de la Barreda y Albornoz, al gobernador Don Francisco de Bucareli y Ursua ilustra el estado y las penurias de dicha fuerza, en septiembre de 1766³³. Testimonio que permite comprender observar porqué la defensa del espacio no se debió exclusivamente a la existencia de

²⁷ Ver apéndice Documento N° 11. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1; Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); (16) [50] 24 de Enero de 1761. Véase también Documento N° 12. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Documento (17) [52] Buenos Aires 29 Enero 1761.

²⁸ Aspecto que por cuestiones de espacio omito desarrollar.

²⁹ Ver Apéndice Documento N° 12. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1 Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y el documento (17) [52] Buenos Aires 29 Enero 1761.

³⁰ Ver Apéndice Documento N° 12. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1 Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y el documento (17) [52] Buenos Aires 29 Enero 1761.

³¹ Ver Apéndice Documento N° 12. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y el documento (17) [52] Buenos Aires 29 Enero 1761.

³² Veremos más adelante como hombres “*de buen linaje y buena posición*” son los asignados para los cargos de mando en la estructura defensiva de las milicias.

³³ AGN.; Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Documento (25) [126] Luján 19 Septiembre de 1766.

soldados a sueldo, tanto como contextualizar la *“lista de la gente efectiva q’ tiene esta compañía [...] que cubre la frontera de Luján”*³⁴; que se compone del capitán un alférez, *don Joseph Vague*, dos sargentos cuatro cabos y once soldados; un total de diecinueve hombres presentes en el Fuerte. De los cuales los soldados Juan Farias, Franco Bernal, Andrés Gonzáles *“han sentado Plaza con aprobación del Gobierno durante el ofrecido tiempo de atraso”* de su paga (salario) desde 1761. Sin embargo, aunque para dicho año (1761) los blandengues autorizados a sentar plaza fueron en total diez, a siete de los mismos se los nomina como desertores, junto con otros catorce para 1766. Nada menor es el número desertores ya que sobrepasa al total de los efectivos presentes en el fuerte de Luján, que suman un total de dieciocho hombres entre su capitán, el alférez, dos sargentos, tres cabos y once soldados³⁵. En síntesis, un total de 21 desertores debieron diluirse en otras jurisdicciones de la colonia o en mayor medida en el mundo indígena para subsistir, porque por las condiciones impuestas por las autoridades poca posibilidad o ninguna tenían de volver a incluirse en la compañía luego de haber desertado. Las palabras del capitán Vicente de la Barreda y Albornoz al gobernador son más que elocuentes: *“yo señor luego que algún soldado ha dejado la compañía he dado parte a el Gobierno, y nunca más los he vuelto a admitir”*³⁶.

Este aspecto es también crucial para comprender la importancia del servicio en las armas de los vecinos, porque contrariamente las deserciones no son la regla ya que los pobladores domiciliados son convocados alternativamente cada dos o tres meses (aproximadamente). Las nóminas y las convocatorias las realizan los sargentos mayores, razón que le suma a algunos más poder local en tanto le accede a conformar una red de relaciones sociales factible a ser utilizada políticamente.

El sargento mayor de milicias Joseph Cheves es un ejemplo de esto, ya que desde 1756 hasta 1774 participó en el cabildo de Luján. Cito dicho ejemplo ya que desde la creación de la Villa de Luján figura en la nómina de Cabildantes; su desempeño puede resumirse cronológicamente señalándose que en 1756 es cabildante de Luján, al igual que en los años que van consecutivamente desde 1763 a 1774, y defensor de pobres y menores desde 1760 hasta 1762. Como cabildante acompañó consecutivamente a Tomás Torre,

³⁴ Ver Apéndice Documento N° 13. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y documento (26) [130/132/133] Septiembre 24 de 1766.

³⁵ Ver Apéndice Documento N° 13. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y documento (26) [130/132/133] Septiembre 24 de 1766.

³⁶ Ver Apéndice Documento N° 13. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) y documento (26) [130/132/133] Septiembre 24 de 1766.

al sargento mayor Pedro Leguizamón, al capitán Ramón López Camelo, a Joaquín Cabott y Montaner, a Francisco Álvarez, al sargento mayor Manuel Pinazo, a Juan Hernández y al sargento mayor Pascual Martínez, entre otros, como alcaldes ordinarios del cabildo de Luján.

En síntesis me interesa destacar las diferencias entre las obligaciones de un ejército de línea y las mayores obligaciones de los vecinos milicianos rurales que defendieron la frontera, *“compuestas por sujetos que necesitan trabajar personalmente para alimentarse y además de esto se hallan gravados con frecuentes salidas a contener los indios infieles y el servicio de S. M. en cuantas expediciones son necesarias”*³⁷. Tanto como que la organización y gobierno -de los compromisos que asumen los pobladores rurales, más allá de algunas negativas personales en tiempos de cosecha o sequía- dependerá de los sargentos mayores, “pobladores notables” que participarán activamente en el cabildo de Luján.

3- El servicio en las Milicias

El término Milicia refiere al conjunto de actividades de hacer la guerra o de prepararla; servicio o profesión militar; tropa o gente de guerra ó fuerzas cívico militares. Es decir, *Milicia* tiene diversas acepciones, como el servicio o profesión militar, la carrera de las armas, tropas o gente de guerra, ciertos cuerpos militares destinados al servicio menos activos que los del ejército de línea; e incluso con el nombre de milicia angélica se designa a las legiones celestiales. A pesar que estas últimas definiciones son funcionales, puramente generales y atemporales, permiten esbozar una definición más explicativa y descriptiva. Esta es: el servicio en las milicias, en el sentido de tropa o gente de guerra, y se entiende que dicha tropa o cuerpo armado no forma parte integrante del ejército de línea, sino que constituye un cuerpo auxiliar o una tropa de reserva, aunque esté mandada en ciertos casos por oficiales del ejército y sometida al fuero militar³⁸. En tal acepción en lugar del vocablo milicia (en castellano singular) se emplea el de milicias (castellano plural), en donde el simple cambio del singular al plural cambia el significado de la palabra o voz; y *Milicias* se comprende única y

³⁷ Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo II, 7 de Diciembre de 1775, p. 573.

³⁸ Véase también Rafael Altamira y Cervera 1951 p. 204.

exclusivamente a ciertos cuerpos armados destinados a prestar servicios menos activos que los del ejército de línea³⁹.

Cuando se habla de milicias a sueldo en la jurisdicción de Buenos Aires se hace mención -en los documentos de la época- indistintamente a dos grandes grupos de fuerza armada. Uno es el que engloba a un Regimiento de infantería de Mallorca, un Batallón de Voluntarios de Cataluña, un Batallón de tropa antigua, un Batallón Moderno de Buenos Aires, un Regimiento de Dragones (de Lusitania antes de 1768) y una Compañía Real del Cuerpo de Artilleros, Granaderos del Regimiento de Infantería de Saboya⁴⁰. Como aspecto general, dicho conjunto de milicia, comprende a los cuerpos que se componen con soldados a sueldo permanente, entrenados y disciplinados en la jerarquía militar. En general, las compañías mencionadas completaban su plana de oficiales con hombres venidos de España, más una mayoría de sus efectivos que ingresaban en los momentos claves de conflicto o de prevención para el imperio español⁴¹.

A dicho grupo de fuerzas se suma otro, el de los vecinos milicianos, que cuenta con un Regimiento, para 1762, de *“Infantería Agregada al Batallón de Voluntarios españoles (que vulgarmente llamaron de Forasteros)”*⁴²; del que casi nada se ha escrito nivel local⁴³. Dicho Regimiento contaba con varias compañías en el Río de la Plata, en Potosí⁴⁴ y en Montevideo, por ejemplo. Lo característico es que alistaban a los solteros con residencia local; pero su plana mayor de oficiales también se nutría de militares con instrucción en la metrópoli.

Los pobladores convocados en dicha compañía -en 1768- se les ofreció para *“hacer el servicio de soldados [...] gratificación, [...] tanto en ropa, como en dinero”*⁴⁵.

Los individuos convocados en este cuerpo, los *forasteros*, solo tendrán a disposición ciertas condiciones de vecindad para cambiar su situación de revista en la milicia. Es decir, el casarse les permite cambiar su situación individual ante la convocatoria de un

³⁹ Véase la designación que otorga Oreste C. Cansanello (2003 pp. 53-54) a los milicianos en siglo XIX.

⁴⁰ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809).

⁴¹ Por ejemplo, el Regimiento de Infantería de Mallorca fue el único cuerpo enviado al Río de la Plata de una sola vez, a principios de 1765, por los temores de un conflicto con Gran Bretaña. Véase Juan Beverina 1935 p. 199.

⁴² AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (66) Buenos Aires Octubre 25 del 1768.

⁴³ Solo Juan Beverina (1935) realiza una breve mención.

⁴⁴ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (34). El Batallón de Forasteros de la Villa de Potosí. Se compone de nueve Regimientos

⁴⁵ *Ibidem*, *op. cit.*

servicio en las armas. Decimos, convocatoria porque no siempre este compromiso de servicio al rey responde a una elección personal como medio para proveerse un sustento económico, sino que responde a las exigencias de un gobierno colonial. Dicho aspecto lo evidencia el caso de Manuel de Sanjines que pide al gobernador pasar a la compañía de Vecinos de la ciudad que esta a cargo de Don Francisco Rodríguez de Vida, “*su padre*”, ya que se casó con Francisca Naviera Rodríguez de Vida⁴⁶.

Los cuerpos de milicias en la primera mitad del siglo XVIII ponen el acento *en un servicio al Rey*, ya sea del *Batallón de Forasteros* o del *cuerpo de Milicias Urbanas*; pero las diferencias en el servicio son cualitativamente muy importantes⁴⁷. El cumplimiento de los vecinos en servicio de las armas es desde antaño una obligación asumida por los vecinos. Por ejemplo, para la década de 1690⁴⁸ los vecinos de Buenos Aires no sólo eran convocados por el gobernador Don Agustín de Robles sino que se quejan del excesivo servicio que realizan. Para dichos años el servicio de las milicias no distinguía vecinos de forasteros, sino que participaban todos los “*vecinos en la jurisdicción de Buenos Aires*”⁴⁹. Los cambios ocurridos por diciembre de 1755⁵⁰ ejemplifican nuevas condiciones en el servicio en las armas. Estas giran en torno al gobernador Andonaegui cuando con todas las fuerzas veteranas de la Plaza, el fuerte de Buenos Aires, salió en expedición a las Misiones. Ocasión en la que encargó al teniente coronel Don Agustín Fernando de Pinedo “*formar y reglar un Cuerpo de Milicias Urbanas, para que con el de Forasteros sirva de guarnición a esta Plaza a falta de tropa Veterana*”⁵¹. La condición de vecino en el servicio en las armas supo ser la que consintió la conformación de una plana mayor y cuatro compañías, compuesta cada una de ellas por un capitán, un teniente, un subteniente, dos sargentos mayores, cuatro sargentos, cuatro cabos de escuadra y noventa y cuatro soldados, que en total sumaron para ese año 450 efectivos de tropa; con un uniforme azul y plata con divisa roja⁵². El servicio de milicias se vio comprendido por un gran cambio, *reglado y formado* conforme a la estructura militar de línea, pero la oficialidad a diferencia que el del

⁴⁶ Ver Apéndice Documento N° 16. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (49) Buenos Aires 4 de Octubre de 1762.

⁴⁷ Obsérvese que no se comparte las afirmaciones que realiza Juan Beverina 1935 p. 262.

⁴⁸ Véase apéndice documental Documento N° 2. AHL, Archivo de Indias 1692-1752. Estante 74. Caja 4 legajo 18 [2269] Archivo General de Indias Sevilla.

⁴⁹ Ibidem op. cit.

⁵⁰ Ver apéndice Documento N° 15 AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809)

⁵¹ Ibidem, op. cit.

⁵² Ibidem, op. cit.

Batallón de Forasteros es local, urbana. Los oficiales “*son todos sujetos de la primera distinción de esta Ciudad, quienes con el mayor empeño quedan haciendo el servicio sin más recompensa que la esperanza de ser aprobados con la satisfacción de V. Exia*”⁵³.

Esta distinción impuso nuevas características relacionales a los pobladores de Buenos Aires, ya que implicó la distinción entre los vecinos urbanos reconocidos por un lado, y por otro, los solteros recientemente llegados. Los primeros constituirían las Milicias Urbanas de Vecinos y los más notables serían los seleccionados para ejercer autoridad y poder de mando; ‘unos serán más iguales que otros’.

Esta diferenciación es vivenciada por los soldados integrantes, y la oficialidad de ambos cuerpos. Lo acontecimiento de 1762 permite ejemplificar los cambios y las diferencias que se instalan en los mencionados cuerpos⁵⁴. La extensa documentación examinada y resumida aquí se centra en un conflicto epistolar entre el Comandante de las Milicias de Vecinos y el Comandante del Batallón de Forasteros. El primero hace presente al gobernador, el 17 de Agosto de 1762, que se hallan treinta hombres en “*el servicio en la Guardia y el Piquete, y Patrullar del Pueblo, y Marina, conforme a la orden*”⁵⁵ recibida; y que para estos hombres “*se ha dispuesto, en junta de Capitanes, y Subalternos de este Cuerpo, hacerles uniforme, y habilitarlos de todo lo preciso para que monten conformen los Dragones, cuyo costo se ha deducir de él mismo vecindario en prorratio, supuesto que entre todos será corto el gravamen de cada uno*”⁵⁶. Y que los sargentos, y cabos de este cuerpo están dispuestos hacer el servicio que les corresponda “*según hasta aquí se ha practicado*”⁵⁷, y para ello y a imitación de sus oficiales ceden sus respectivos sueldos a beneficio de la Real Hacienda. No obstante, el capitán comandante de las milicias de vecinos le pide al gobernador que releve al “*vecindario de la Guardia del Riachuelo [...], respecto de ser propia de la Infantería*”⁵⁸.

Su contraparte, el capitán comandante del Batallón de Forasteros Don Bartolomé Jacinto de Quiroga y Losada, comienza su alegato diciendo que en cumplimiento de su obligación se hallan en el fuerte “*los cien hombres con dos Sargentos, dos Cabos y*

⁵³ *Ibidem op. cit.*

⁵⁴ Ver apéndice, Documentos N° 17. AGN.; Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809).

⁵⁵ *Ibidem, op. cit.*

⁵⁶ *Ibidem, op. cit.*

⁵⁷ *Ibidem, op. cit.*

⁵⁸ *Ibidem, op. cit.*

*tambor, a quienes ha principiado a enseñarles las evoluciones por Piquetas*⁵⁹, y que a pesar que se ha puesto “*por mañana y tarde con mucho empeño*” aun no ha logrado vestir más que ochenta de ellos⁶⁰; “*pero que en esta Semana creo dejar satisfecha exactamente la orden de V. Exia*⁶¹”. Seguidamente su argumento vira a definir la condición de los soldados forasteros y el mayor perjuicio que les impone el servicio en las armas, porque categóricamente escribe el comandante:

*“nuestro Cuerpo ha dado mucha mas Gente para la expedición que él de los Vecinos, siendo este mucho mas numeroso, y habiéndose hecho V. Exia. cargo de que saliendo un vecino de su casa, no deja de tener quien quede a su cuidado, lo que no sucede con los oficiales Forasteros que vivimos solos sin poder desamparar las nuestras*⁶².

Como si esto no bastara sus palabras replican que, “*no es otra cosa que una demostración de los deseos con que vivimos de cumplir con la precisa obligación de fieles Vasallos y V. Exia*⁶³. Pero esto, es una estrategia para comparar su servicio y argumentar porqué debe contribuir más el cuerpo de milicias urbanas. El mencionado, que supo existir desde los comienzos de la jurisdicción de Buenos Aires, va a contener para mediados del siglo XVIII un cambio en su estructura y obligaciones; momento en el que se evidencia el Batallón de Forasteros.

La lista de efectivos para 1702⁶⁴, permite advertir como sesenta años antes forasteros y vecinos debieron componer la fuerza defensiva en Buenos Aires, en donde la diferenciación sólo aparece por la caracterización que se hace de los sujetos convocados y ausentes en una revista general. Los citados que no concurrieron fueron Domingo Viera, eclesiástico, y Eusebio Ciris, del que solo se aclara: “*en la compañía de Espinosa*⁶⁵; esta última compañía también es de vecinos, porque dicho Espinosa es quién queda a cargo de una de las cuatro compañías del cuerpo de Milicias Urbanas que se arreglaron en 1755. Otros de los ausentes citados fue Joseph Navarro, del que solo se dice: “*en las Conchas*⁶⁶. Referencia que asiente a ubicar a dicho Navarro en

⁵⁹ Ibidem, *op. cit.*

⁶⁰ Ibidem, *op. cit.*

⁶¹ Ibidem, *op. cit.*

⁶² Ibidem, *op. cit.*

⁶³ Ibidem, *op. cit.*

⁶⁴ Ver Apéndice Documento N° 14. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809) Documento (8) Buenos Aires 1702.

⁶⁵ Ibidem, *op. cit.*

⁶⁶ Ibidem, *op. cit.*

campana, en servicio en la frontera al igual que "*Pedro Gomes del Partido de Luján*"⁶⁷. Los indicios, para principios del siglo XVIII, permiten indicar que aunque el servicio miliciano convocaba a los vecinos, contamos con la lista de efectivos de 1702 que nombra a "*Antonio Piñas, Forastero*"⁶⁸. Distinción que tiene sentido en tanto supe la calle y pago del cual es oriundo. Referencias significativas no sólo porque se dice forastero ó por aquellos que están en partidos de la denominada frontera con el indio, sino porque anteceden a la "*agregación de nuevos alistamientos hechos por el mes de mayo*"⁶⁹. Los que se alistaron fueron veintidós de la Calle Santa María, y nueve de la Calle de San Benito de la ciudad de Buenos Aires. Alistamientos que evidencian que las fuerzas de efectivos se verán incrementadas a medida que aumente la población local, diferenciando a vecinos y a forasteros.

Esta estructura ira desarrollando y conformando cambios a lo largo del siglo, por ejemplo, para 1762 podemos contabilizar para El Batallón de Forasteros un total de nueve compañías más las cuatro compañías de Milicias de Vecinos Urbanos⁷⁰. En dicho año, ambos cuerpos se encargaran de relevar los piquetes y guardias de la fortaleza, del fuerte (presidio), de Buenos Aires. Actividad que le es impuesta una rigurosa disciplina; los sargentos de los piquetes deberán observar que las milicias cumplan el instructivo especificado por Don Bartolomé Jacinto de Quiroga y Losada⁷¹. El mismo reglamenta la conducta y aseo personal de miliciano, las "*Armas y de Ropa, a que deberá asistir*"⁷², tanto como las formas de cómo hacer las patrullas. El instructivo se centra en cuestiones que no deberían llamar la atención sino fuera por el hecho que se "intenta" imponer a pobladores una educación en el orden de las armas y en la religión cristiana:

"Todo Sargento cavo, y soldado tratará con el mayor respeto a los oficiales, hallándolos siempre con el Sombrero en la mano, debiendo siempre que encuentren algún oficial de cualquiera Cuerpo que sea, quitarle el Sombrero inmediatamente. Poco antes de la oración se tocará la llamada por el Tambor, a

⁶⁷ Ibidem, *op. cit.*

⁶⁸ Ibidem, *op. cit.*

⁶⁹ Ibidem, *op. cit.*

⁷⁰ Ver apéndice Documento N° 18. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (67) Buenos Aires 9 de Diciembre del 1762.

⁷¹ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (62) Buenos Aires 6 de Diciembre del 1762

⁷² Ibidem, *op. cit.*

*cuyo toque acudirán todos los Soldados, [...] Tendrá Gran cuidado el Sargento de Semana, que todas las noches recen los soldados el Rosario*⁷³.

Resumidamente, el servicio en las armas que diferenciaba a vecinos y a forasteros para mediados del siglo XVIII ira desarrollando y consintiendo una estructura y una disciplina militar más rígida en pos que ambos cuerpos conformen una fuerza defensiva. No obstante, el Cuerpo de Milicias de Vecinos Urbanos es sustancialmente diferente, aunque ambos grupos tengan la misma práctica en el ejercicio de las armas, porque la condición de vecindad es que la interpela distintamente a los pobladores de Buenos Aires. Son los que residen desde antaño, reconocidos como vecinos de la ciudad, padres de familia que disponen de una extensa red relaciones sociales que remontan por lo menos, en Buenos Aires, a una generación hacia atrás en el tiempo, y porque los vecinos más “*honorables*” compondrán su oficialidad. En el Batallón de Forasteros, por el contrario, “*las Listas de las Gente alistada, se hallan con una notable decadencia, principalmente después que han visto aprehender cuantos Paraguayes y Gentes Española encuentran por estas inmediaciones para una Compañía de un tal Ayala*”⁷⁴. El Batallón de Forasteros debió significar una amplia variedad de pobladores, algunos con residencia y negocios solteros ó casados, otros transeúntes o recién llegados, etc. Para la segunda mitad del siglo XVIII dicho Batallón comienza una lenta desaparición para fundirse a fines del siglo en los regimientos o batallones de milicias. A pesar de esto, es útil señalar que para 1767, el Batallón de Forasteros sigue funcionando, y sus soldados son pobladores locales que no solamente viven del empleo esporádico en la compañía, sino con otras labores, como el sembrar⁷⁵.

Sin embargo, cuando las autoridades se refieren a las fuerzas locales, las *Milicias de Vecinos*, se refieren a “*la formación de trece compañías de Milicias de Vecinos Españoles de esta ciudad*”⁷⁶, es decir aglutinan las cuatro del cuerpo de Milicias de Vecinos de Buenos Aires y las nueve compañías del Batallón de Forasteros. Por lo tanto la distinción marcada viene a señalar las trasformaciones de un servicio militar que dialoga entre la costumbre y las nuevas imposiciones dadas por la coyuntura

⁷³ Ibidem, *op. cit.*

⁷⁴ Ver apéndice Documento N° 18. A.G.N.; Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (67) Buenos Aires 9 de Diciembre del 1762.

⁷⁵ Ver apéndice Documento N° 20. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (55) Buenos Aires 2 de Junio de 1767.

⁷⁶ Ver apéndice Documento N° 19. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (12) Buenos Aires 7 de Abril de 1762.

defensiva de 1762. Las necesidades de hombres para la defensa no disminuyeron, ni las estrategias afrontadas acabaron con las modificaciones de dicho año. Porque las Milicias serán mayormente apeladas y convocadas para la practica defensiva. Para esto *la Real instrucción para la formación de Cuerpos Provinciales* es clave para comprender el desarrollo y las sucesivas organizaciones de las milicias en la Jurisdicción de Buenos Aires⁷⁷.

Dicho Reglamento de 1765/66 conforma con precisión como se debe conformar la estructura de las milicias y accede a examinar y comprender posteriores reglamentos, instrucciones como el de 1802. Permite entender porqué encontramos en la ciudad de Buenos Aires regimientos y batallones, ya sean del cuerpo de infantería o de caballería, y porqué en la campaña, la “frontera con el indio”, la organización se basa en compañías sueltas que se van a ir reacomodando lentamente en un batallón con sede en Luján. Es decir, no basta señalar que las unidades formadas -en Buenos Aires- para segunda mitad del siglo XVIII son el Batallón de Españoles de Buenos Aires y el Regimiento Provincial de Caballería de Buenos Aires -para la población española -o los no pertenecientes a las llamadas castas-, ni es suficiente aclarar como era la estructura de mando de dichos batallones y compañías, sino se advierte que dicha composición quedo así definida luego de las instrucciones que dio Don Pedro de Cevallos y que los cargos del mencionado Batallón de Españoles se diferencian del Regimiento Provincial de Caballería de Buenos Aires⁷⁸.

La organización y el cumplimiento del servicio en las milicias (de la jurisdicción de Buenos Aires y del resto del espacio virreinal) puede ser resumida señalando que:

“Los Gobernadores, ó Corregidores de cada Provincia tomarán una exacta razón de todos los Habitantes de ella, Nobles, Plebeyos. Españoles, Mestizos, y Mulatos; con Expresión de los Terrenos que ocupan, y según su número y Parajes formarán Batallones ó Compañías Sueltas, a proporción del número de Gente con que se hacen”⁷⁹.

⁷⁷ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (54) “*Lima treinta y uno de Agosto de mil setecientos sesenta y seis. Don Manuel de Amat. Por mando de V. E.. Don Martín de Martiarena. Es copia del Reglamento expedido por este Superior Gobierno para las Milicias de todas las Provincias correspondiente a este Virreinato, que él original queda en esta Secretaria de Cámara de mi Cargo. Lima seis de septiembre de mil setecientos sesenta y seis. Martín de Martiarena.*”

⁷⁸ Eugenia A. Néspolo Tesis Doctoral, M.S.

⁷⁹ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (54)

Esta cuestión, sobre la exacta razón de los habitantes y los terrenos que ocupan, no es menor porque evidencia como una necesidad defensiva impone ordenar y reglar un antiguo *servicio en las armas*. Ahora no parece importar si es vecino, lo que prima es conocer donde reside, para que en razón de un espacio se organicen los pobladores para estar prontos ante un conflicto. No es menor este aspecto que impone la corona para su colonia, porque la estrategia defensiva planteada y su efectividad esta en relación directa con conocer el domicilio de los pobladores, tanto como, imponer un asentamiento fijo ante que la existencia de transeúntes o forasteros. Esto permitirá no sólo convocar a los pobladores a las asambleas (enseñanza) o las revistas, sino hacer de toda la población masculina una sociedad ordenada formada en las armas. La estrategia defensiva re-diseñada depende aún más de los pobladores, porque de ellos será el número efectivo de hombres para defensa.

La intención no es transmitir la imagen de una sociedad militarizada, sino un delicado equilibrio entre una estrategia diseñada desde la metrópoli y la coyuntura -la situación- local de cada región o jurisdicción que moldeará dicho reglamento. La diversidad de situaciones que se ocasionaron a partir del objetivo de una defensa con recursos locales lo ejemplifican las distintas situaciones de revista⁸⁰, Por ejemplo, los que no han satisfecho la orden son entre otros el corregidor de “*Chanta*”, quien informa que no hay gente para poder formar un regimiento arreglado a la Ordenanza y que hasta el presente aún no se halla gente alistada, porque sólo cuenta con un coronel y algún oficial que sólo con el fin de hacer solicitudes en España han obtenido “*despachos en este imaginario cuerpo*”⁸¹. En la Provincia de “*Chucuito*”, por ejemplo, se dice que no hay allí mas milicias que un coronel y un teniente coronel y que se procederá formar algunas compañías sueltas con los pocos Españoles y Mestizos de la Provincia. Por su parte el corregidor de “*Atacama*”, dice que no hay milicias en aquella Provincia por contar solo de indios, dos españoles y “*tal cual mestizos*”⁸². Conformemente, el servicio de los pobladores en las milicias es una practica defensiva que intenta imponerse como la piedra de toque del Imperio Español. Porque además de los ejemplos ofrecidos, sobre el poco cumplimiento de dicho reglamento, se puede exponer otros que contrariamente lo ejecutan, como el de la Villa de Potosí con sus nueve Regimientos.

⁸⁰ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); documento (51)

⁸¹ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); documento (51)

⁸² Ibidem op. cit.

Resumiendo, dicho reglamento posibilita comprender como se conformaron las milicias locales en el espacio Colonial, y en especial en Buenos Aires, porque expone la fórmula básica u óptima deseada a partir de cual se pueden analizar o examinar las particularidades, tanto como las subsiguientes modificaciones operadas en la segunda mitad del siglo dieciocho. Consecuentemente, la organización deseada se logra cuando la población es suficiente para formar un regimiento con uno o dos batallones, y que de cada Batallón dependerán nueve compañías cada una a cargo de un capitán, un teniente un alférez y un portabanderas. Sobre dichos oficiales se posicionan los del batallón, en primer orden el coronel, le sigue un teniente coronel, un sargento mayor, dos ayudantes, uno mayor, otro segundo, un capellán, y un tambor mayor. Si el regimiento cuenta dos batallones, el segundo será comandado por el teniente coronel. Dicha organización básica es para organizar el cuerpo de infantería, que como tal el número deseado de soldados es de 75 por cada compañía. El cuerpo de caballería y Dragones responde en términos generales a dicha organización, pero con la variante de 54 soldados deseados para compañía, y que de cada tres compañías se compondrá un Escuadrón. El coronel se pondrá a la cabeza del primer escuadrón, el teniente coronel en la del segundo y el capitán más antiguo en el tercero; sin que por eso el coronel deje de mandar todo el regimiento, y en su defecto el teniente coronel, y por falta de ambos el sargento mayor. Cuando esto no ocurriese el capitán más antiguo se pondrá éste a la cabeza del primer escuadrón, el que le sigue en antigüedad de Capitán en el segundo, y el que le sigue a cargo del tercero. Sobre dicha estructura básica los cargos de los oficiales se verán cumplimentados algunos con soldados veteranos hasta que se conformará una mayor oficialidad local reglada y formada en el orden y la disciplina de las armas.

Estos cambios en el servicio de las milicias permiten observar que los vecinos van a vivenciar una normativa más rígida, los pobladores urbanos y rurales debieron aprender una estructura de mando, obediencia y manejo de las armas. Observar el equilibrio y la coyuntura, de un servicio en las armas que oscila entre los cambios y la costumbre permite proponer que el servicio en las milicias activó el poblamiento sin diferenciar el grado de vecindad. En tanto, la estructura defensiva en la frontera puede ser resumida señalando quedó asentada en cuatro Maestrías de Campo, estructura compuesta y custodiada por su mismo vecindario.

“en precaución de las invasión de los indios, la circulan doce Guardias que corren de sur a Norte y son Chascomús, los Ranchos, e Monte, los Lobos Navarro, Luján, Areco, el Salto, Rojas, Melinque, Mercedes de la Esquina, resulta que cada Maestría de Campo, debe comprender tres Guardias cuya latitud de sur a Norte, con paradas con el correspondiente frente al río de la Plata, será el todo de cada Manzana o territorio de las Maestrías relacionadas, siendo siempre el deslinde colateral de unas con otras el mismo de los curatos que en sí comprenden, y pueden distinguirse con los nombres del Maestro del campo del Sur, del Oeste, del Norte, y del Noroeste”⁸³.

Dichos maestros de campo, a diferencia de los coroneles y tenientes coroneles de los regimientos y batallones en Buenos Aires, se conformarán en su jurisdicción con

“cuatro compañías, con el nombre de Caballería Provincial compuesta de cien hombres, cuatro oficiales, a saber: Capitán, Teniente y dos Subtenientes y cinco Sargentos diez cabos y dos tambores, con ellas guardarán la parte de sus Fronteras, (haciendo?) entre cada una al servicio vivo en alteración por un mes o más según adapte a su circunstancia, en la inteligencia de (que?) de la que halle al sueldo, destinará tres cuartas partes al servicio de las tres Guardias, y el resto lo empleará en recorrer su Comando, persiguiendo vagos, facinerosos y Auxiliando a los Alcaldes respectivos cuando solo pidan al mismo intento u otro equivalente”⁸⁴.

Subrayo la “alteración” que es recurrentemente olvidada (por los investigadores) a la hora de querer confeccionar listas de efectivos y fuerzas disponibles ante un conflicto. Esto también diferencia las milicias urbanas de las rurales (a mediados del siglo XVIII), porque estas últimas serán mayormente convocadas ante el conflicto constante. En Buenos Aires, la mayoría del tiempo, la alteración es para cubrir la guardia o piquete del fuerte, o cuando la tropa de línea esta ocupada para acudir a la asamblea, por ejemplo. Salvo casos puntuales las milicias urbanas, para la segunda mitad del siglo XVIII, no se ven convocadas en el tenor y la dimensión que las rurales. Las salidas a recorrer el campo, los viajes a salinas, o las acciones contra los indígenas demandan un aceitado movimiento de hombres; una rigurosa rotación de vecinos debe que ser puesta en ejecución para completar el número deseado de cien hombres por compañía que

⁸³ AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809) Documento (53).

⁸⁴ Ibidem, *op. cit.*

“se entenderá cruzando en este número los de las Milicias Provinciales, que en sus respectivos territorios se hallen organizadas, arreglándolas la orden ante dicho, y acreciendo las que faltan hasta el completo procedimiento en consecuencial nombramiento de oficiales en vecinos de propiedad y buen linaje para que se les expida por la superioridad el competente título”⁸⁵.

La oficialidad estará compuesta por los vecinos de propiedad y buen linaje, cuestión socio-económica que explica porque el instructivo exige que *“esta tropa usará el mismo uniforme de Milicias y deberá servir cabalgada y montada a su [costa] por el [Peculio] que gozan las Caballerías de esta Guarnición y sólo se [pagará] ante orden cuando vengan por algún accidente a servir a la Capital en donde es gravosa la manutención de cabalgaduras, y las Armas de su uso serán Pistolas, sables, (Gumias?), todo al cargo de dicho Maestro de Campo”⁸⁶*. A cada Maestro de Campo se designará un oficial de Ejército para la instrucción continua de la Tropa, y otras comisiones *“que estime oportunas sin que pierdan la opción a los ascensos de sus cuerpos”⁸⁷*.

En la campaña a diferencia de Buenos Aires se estableció, desde un comienzo, el domicilio como factor principal para el servicio en la milicia, porque este debía recaer *“en vecinos de propiedad y todo peso, quienes lo servirán sin tiempo y por de por vida de cada uno, no gozaran sueldo [...] mientras [...] no les obliguen ponerse a la Cabeza de las tropas de su mando en cuya ocasión deberán gozar de sueldo de Coronel de Ejército por tiempo que subsistan empleados,”⁸⁸*.

Dicho instructivo permite puntualizar que *“los Alcaldes y demás Jueces de la Campaña estarán inmediatamente sujetos a estos Jefes, y la promoción anual de ellos provendrán de su nombramiento y propuesta al Superior Gobernador”⁸⁹*. Es decir, no sólo no podemos omitir el servicio de la milicia por comprometer a todos los pobladores locales, sino porque de su estructura de mando, autoridad y poder, dependerá el gobierno civil o las autoridades del cabildo; que no sólo persigue una práctica defensiva, ante el indígena, sino que

“arregladas de este modo la Campaña resulta al beneficio de que como los ejecutores del orden prefijado son los mismos a quienes favorece su obediencia,

⁸⁵ Ibidem . op. cit.

⁸⁶ Ibidem . op. cit.

⁸⁷ Ibidem . op. cit.

⁸⁸ Ibidem . op. cit.

⁸⁹ Ibidem . op. cit.

*no perdonaran diligencias ni arbitrio que crean capaz de conservarles el buen orden y arreglo que el jefe adopte convenientemente a la seguridad de las arriendas, exterminio de Ladrones, persecución y apremio de los vagos al trabajo de la campaña, de que tanto carece pues se deterioran pierden continuamente las haciendas*⁹⁰.

Los deseos del citado Reglamento al igual que el de Buenos Aires, supo tener un curso particular en la campaña, y sobre todo en los pagos de Luján, porque el poder de la fuerza y/o la guerra -que debiera ser exclusivo de un estado- se fragmenta o parcializa en la campaña bonaerense en varios sujetos individuales, como el maestro de campo o los sargentos mayores de milicias. Estos individuos privados autorizados en el uso de la fuerza y la guerra (por un el plano normativo general de un servicio en las milicias, cada vez más ordenado y reglado conforme a una estructura militar) encontrarán mayores canales de autoridad para sumar poder personal.

4- El Vecino Rural

Los testimonios ofrecidos no sólo interrogan la afirmación que posiciona a las invasiones inglesas de 1806 y 1807 como la causa- efecto, el legado de una militarización en la ciudad de Buenos Aires sobre la base de un servicio de milicias obligatorio para todos los vecinos de 16 a 50⁹¹, sino que permite interpretar que la la necesidad de hombres para la defensa de este espacio Rioplatense impone y acentúa las condiciones de vecindad a los pobladores rurales.

El término *vecino* se utiliza para definir personas en virtud de su pertenencia a ciertas corporaciones, estados o etnias, y la vecindad será así una corporación urbana, tanto en Castilla como en el virreinato del Perú, durante la edad moderna⁹². Estas consideraciones que devienen de una sociedad hispano-criolla, estamental, que le otorga la calidad de vecino a todo aquel individuo casado y afincado⁹³, “aquel que tiene su domicilio en algún pueblo con el ánimo de permanecer en él”⁹⁴, son necesarias porque recientemente la historiografía ha analizado en parte dicho aspecto. Cansanello,

⁹⁰ *Ibidem, op. cit.*

⁹¹ Véase Tulio Halperin Donghi [1968] 1978: 121-158.

⁹² Véase Tamar Herzog 2000 pp.123-131.

⁹³ Véase José C. Chiaramonte 1997.

⁹⁴ Joaquin Escriche 1993 p. 799, col. 1.

por ejemplo, ha señalado el domicilio y la residencia de los vecinos, los “domiciliados”, para observar el “servicio en la milicia como el tránsito hacia la obtención de la ciudadanía” en el siglo XIX⁹⁵. Dicho autor sostiene que en “la antigua ciudad indiana la calidad de vecino se obtenía por pedido del interesado que hacía constar ante el Cabildo que tenía ‘casa habitada’ y que había servido en milicias. Todos debieron concurrir a prestar servicio, porque las leyes imponían una condición ineludible: tener domicilio establecido, actividad laboral reconocida y prestación en milicias”⁹⁶. No obstante, para establecer distinciones Cansanello afirma que: “es conocido que los vecinos rurales no elegían autoridades, salvo en el caso de tener cabildo de villa en la jurisdicción; en cambio los de la ciudad sí hacían”⁹⁷.

Es decir, me preocupa interrogar si hay una distinción de forma y central entre el vecino con domicilio en la ciudad y sus atributos de vecindad, y la carencia de los mismos con respecto a los pobladores que residen en la campaña. Porque el sargento mayor de milicias Francisco Julián De Cañas, oriundo Areco, participó como cabildante en el cabildo de Luján y como alcalde ordinario en 1793 y 1794⁹⁸. Tanto más si se advierte que en la creación de oficio de alcalde de la hermandad, en el acuerdo del primero de enero de 1766, el alcalde de primer voto don Eugenio Lerdo y Tejada propuso elevar a seis el número de jueces para la campaña⁹⁹. A pesar de esto la mayoría de votos se promulgó por otro candidato para el distrito de ‘Areco al Arrecifes’, ya que fue elegido, “*para el partido de Areco al Arrecifes de esta Banda a Don Julián Cañas, de la otra banda hasta la jurisdicción de Santa fe a Don Gregorio Acevedo*”¹⁰⁰

En consecuencia, ¿durante la colonia son vecinos los pobladores rurales?; ¿tiene sentido diferenciar su condición de vecindad con respecto a los vecinos urbanos?

Es cierto que los vecinos honrados o las personadas honradas son los que tienen la posibilidad de acceder a nombramientos en cargos o instituciones coloniales (según varias leyes de Recopilación)¹⁰¹. No obstante, esto no se aparta de observar que el vecino en la ciudad es el que tiene la obligación de servir en la milicia, y que en una

⁹⁵ Véase Oreste C. Cansanello 1994, 1995 y 1997.

⁹⁶ Véase Oreste C. Cansanello 2003 pp. 15-16.

⁹⁷ *Ibidem op. cit.* 16.

⁹⁸ Véase Actas del Cabildo de Luján.

⁹⁹ Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II Tomo III ; Cabildo del 1 de Enero de 1766, p. 334.

¹⁰⁰ Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II Tomo III ; Cabildo del 7 de Enero de 1766, pp. 339-440.

¹⁰¹ Ver Rafael Altamira y Crevera, 1951, pp.171-172.

coyuntura colonial la obligación se extiende a todos que residen en la ciudad, los forasteros, por ejemplo. En la campaña, por el contrario, observamos que los pobladores adquieren dicha obligación sin que diferencie bajo ningún concepto la modalidad de su residencia. Por consecuencia, residir y servir en las milicias los posicionó, desde los orígenes en su pago, para ser denominados vecinos y a participar algunos, en el cabildo de Luján, como el sargento mayor de milicias Joseph Cheves o Manuel Pinazo quien se desempeñó como Sargento Mayor de Milicias del Pago de Escobar en 1741, Capitán de Milicias de dicho Pago en 1760, como Sargento Mayor de las Compañías de Milicias (caballería) del Pago de Luján ("*Sargento Mayor de las compañías de caballería de los Partidos de Conchas abajo Conchas arriba y Cañada de Escobar*") en 1762, como Maestre de Campo en 1772 y Maestre de Campo y Comandante General 1776. Su desempeño en el cabildo de Luján¹⁰² fue durante los años 1765-1766, 1776-1777, 1780, 1789. Su actuación puede ser prolijamente sistematizada cada diez años, cuatro períodos significativos por los cambios en la organización administrativa, defensiva e institucional en la frontera de Luján¹⁰³.

Estos ejemplos (entre otros) destacan que la vecindad no procede sólo de la ley, sino de un común acuerdo sobre lo que significa la existencia de una comunidad política y sobre lo que suponía pertenecer a ella. Es cierto que, "este acuerdo formaba parte de la costumbre local, pero también estaba influido por la teoría del derecho de inspiración romana (*el ius commune*). Esta indicaba, en términos generales, que el único criterio para incluir a una persona dentro de la comunidad era su inserción en la misma y su 'lealtad' a ella y a sus miembros. Los vecinos tenían una relación privilegiada con un grupo humano (la comunidad) y esta relación era la que permitía, posteriormente, atribuirles derechos y obligaciones. Para responder a la pregunta de quién era vecino, por lo tanto, era necesario verificar si esta relación existía. A veces la misma se probaba mediante la residencia en la población. En otras, se exigía la propiedad de bienes raíces o el nacimiento en el municipio"¹⁰⁴. De cualquier modo, sostengo que para la campaña y la ciudad ninguna de éstas era concluyente por sí sola, salvo el servicio en las milicias; ya que a partir de esta se probaba la residencia en un pago y que la

¹⁰² Con la aprobación del Gobernador y Capitán General (hasta 1776) y por el Virrey y Capitán General.

¹⁰³ Véase Eugenia Néspolo (2004) para observar como logra dotarlos de acciones y redes personales que le sirvieron para re-posicionarse ascendentemente en una estructura militar-civil y mantenerse en la escena pública hasta su muerte

¹⁰⁴ Tamar Herzog 2000 pp.127-128.

persona se sentía y actuaba como miembro de la comunidad. En definitiva la única condición requerida a los miembros era la participación en el servicio de las milicias, la mayor prueba de su compromiso y su residencia.

La carta que enviada por Domingo Moreiras al *Señor Virrey y Capitán General, Don Juan Josef de Vertiz*, ejemplifica la dimensión que ocupaba el servicio en las milicias para un vecino de Luján.

“Señor: con ocasión de haberme comunicado el sargento mayor de Luis Matías Cano la superior orden de su Exia. de tener en [prevención?] Las milicias de su mando considero ser de mi primer obligación [...] ofreciendo en los mismos términos un hijo Paulino Joseph, [...] y yo cumplir las cuatro precisas obligaciones, de que se hallan acordado, de rendir la Vida por Dios, para el Rey, por su Honor y por su Patria”¹⁰⁵.

Este vecino destaca su inserción en la comunidad y la de su hijo, por su lealtad y su servicio en la milicia. Pero, también evidencia (en el resto del testimonio) la movilidad de un poblador sobre la jurisdicción de Buenos Aires, y su constante servicio en las armas. En síntesis, la búsqueda de explicación no se aparta de pensar la categoría vecino (el servicio en las milicias) y las redes sociales como una negociación permanente. Porque si bien la primera categoría –vecino- clasifica a las personas de acuerdo a definiciones jurídicas que consideraban, por ejemplo, su pertenencia étnica o profesional; y la segunda –redes sociales- construye las relaciones humanas que las une con otros miembros de su sociedad, compartimos con Tamar Herzog¹⁰⁶, el intento de demostrar que esta supuesta distinción entre dos marcos teóricos distintos (categoría y redes sociales) es más aparente que real. En la medida que dichas categorías recogen en su seno no sólo consideraciones étnicas y profesionales (etc.), sino también factores de sociabilidad. Porque, para el vecino de la campaña que actúa en la milicia y se percibe como miembro de una comunidad política, la adquisición de la vecindad dependerá también de su red de relaciones sociales, que lo posicionaran en el servicio de las armas o le permitirán exceptuarse del mismo¹⁰⁷. La ausencia de esa red de relaciones sociales podrá también ser la causante de un mayor compromiso en el servicio de milicias. Por lo tanto, retomo la categoría *vecinos* para referirme a los pobladores de la

¹⁰⁵ AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 16 de Junio de 1781. Sala IX. Legajo 1-6-2. Documento [315]

¹⁰⁶Tamar Herzog. 2000 pp.123-131.

¹⁰⁷ Ver ejemplos ofrecidos en Eugenia A. Néspolo 2003c.

ciudad y (la campaña) la frontera porque la necesidad defensiva interpeló a los pobladores como vecinos milicianos (a conocer y efectivizar el domicilio). Pero la condición de servir en la milicia¹⁰⁸ por ser de carácter público y obligatorio con rotaciones periódicas le confería, no solo, una gran obligación, sino le atribuía la posibilidad de acceder a derechos sociales y políticos.

De esta manera se propone que 'en la lucha contra el indio todos eran iguales, pero unos más iguales que otros'¹⁰⁹. Los *más iguales* eran aquellos vecinos que además de hacer efectiva su vecindad, saben poner en marcha redes sociales que le permiten forjar una posición que le asegura el acceso al gobierno local, el cabildo, como Manuel Pinazo. Porque la presencia indígena, los recursos en esta región y las condiciones económico-políticas de la metrópoli provocaron una práctica defensiva territorial, el servicio en las armas que no sólo interpeló a los pobladores rurales como vecinos sino que brindó una estructura de autoridad y poder para que determinados vecinos se re-posicionaran en su comunidad y ejercieran el gobierno local, llevaran adelante cierta gobernabilidad.

La diferencia entre el Batallón de Forasteros y el de las Milicias de Vecinos de Buenos Aires no tendrá sentido en el servicio miliciano en la campaña, porque todos los pobladores serán igualmente convocados al servicio en las armas, y ésta será la prueba de una de su residencia o domicilio en el pago correspondiente, y más aún, para los espacios más avanzados en el contacto con el indígena, porque los blandengues resultaron insuficientes para conformar únicamente la defensa local. El poblador fue apelado como vecino rural para formar parte de las Compañías y de las Maestrías de Campo a cargo de un maestro campo o de un sargento mayor de milicias. Estructura que permite comprender cómo los pobladores rurales se vieron involucrados en la defensa del espacio y porqué se encontraron gobernados sobre la base de una estructura civil-militar.

¹⁰⁸Véase Oreste C. Cansanello (1994, 1995 y 1997, entre otros) quién a trabajado esta cuestión fundamentalmente para la primera mitad del siglo XIX, tomando la categoría de *domiciliados* para referirse a los nuevos pobladores rurales comprometidos en el servicio de la milicia y habilitados para ejercer derechos políticos, como el voto. Propongo que esta vecindad se desarrolla desde el periodo colonial, y que los nudos problemáticos que se presentan en los distintos trabajos de dicho autor responden precisamente a un período de transición coyuntural en el proceso de formación de autoridades provinciales; en un contexto de movilidad poblacional más significativo; una disputa por la mano de obra diferente, y una mayor demanda de tierras como expresión de proceso productivo.

¹⁰⁹ Inspira este enunciado el análisis metodológico y conceptual realizado por Joseph Fradera 1999.

Bibliografía citada

- Altamira y Cervera, Rafael,
1951. *Diccionario Castellano de Palabras Jurídicas y Técnicas tomadas de la legislación Indiana*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia Comisión de Historia, estudios de Historia III, Publicación núm. 112, México.
- Angueira, Juan R.
1937. "El pago de los lobos. Noticias y apuntes"; En, *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXIII, Publicaciones del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, La Plata.
- Beverina, Juan,
1992 [1935]. *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*. Buenos Aires, Biblioteca del Oficial, segunda edición.
- Cabodi, Juan Jorge
1950. "Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784. El Fuerte de la Horqueta de Rojas (1779-79) La Guarida de Rojas (1779)"; en *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXVII, Publicaciones del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, La Plata.
- Cansanello, Oreste Carlos
1994. "Domiciliados y transeúntes en el proceso de formación estatal bonaerense (1820-1832)", en *Entrepasados. Revista de Historia*, Año IV. N° 6: 7-22.
- 1995a. "De Súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 11, 1er. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 113-139.
- 1995b. "De los hechos de armas con los indios. Sargento Mayor Juan Cornell", IEHS y el Departamento de Ciencias Sociales, Luján.
1997. Sobre orígenes de la sociedad bonaerense. Continuidades y perspectivas", en *Anuario del IEHS*, N° 12, Tandil. pp 79-89.
2003. *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes Republicanos Buenos Aires 1810-1852*, Imago Mundo, Buenos Aires.
- Carbia, Rómulo
1930. "Los orígenes de Chascomús (1752-1825), En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, I, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- Chiaramonte, José Carlos
1997. *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Biblioteca del Pensamiento Argentino I, Ariel Historia, Argentina.
- Comando en Jefe del Ejército Argentino
1973. *Política seguida con el aborígen*, Circulo Militar, Biblioteca del Oficial, Tomo I y II, Buenos Aires.
- Escriche, Joaquín.
[1784-1847] 1998. Diccionario razonado de legislación Civil, Penal, Comercial y Forense. Con citas de Derecho, notas y adiciones por el Licenciado Juan Rodríguez de San Miguel (fue el anotador de la edición mexicana de 1837). Edición y Estudio introductorio de María del Refugio González. La presente edición se corresponde con la facsímil publicada en 1993 por el Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM. México.
- Fradera, Joseph

1999. *Gobernar Colonias*. Barcelona, Península.
- Giménez Colodrero, Luis
1945. "Historia de Pergamino hasta 1895", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXIII, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- Grau, Carlos A.
1949. "El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXV, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- Halperin Donghi, Tulio
1978 [1968]. "Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815", en Tulio Halperín Donghi (comp.), *El Ocaso del Orden Colonial en América*, Sudamericana, Buenos Aires, pp. 121-158.
- Herzog, Tamar
2000. "La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno de las categorías sociales y personales", en *Anuario del IEHS*, N° 15: 123-131, Tandil, UNCPBA.
- Levene, Ricardo
1940. *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la Formación de Pueblos*, Síntesis sobre la historia de la Provincia de Buenos Aires (Desde los orígenes hasta 1910), (Colaboradores Antonio Salvadores, Roberto H. Marfany, Enrique M. Barba, Juan F. de Lázaro y G. Sors de Tricerri) Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Tomo I.
- Marchena Fernández, Juan
1992. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid, Editorial Mapfre.
- Marfany, Roberto H.
1933. "El cuerpo de Blandengues de la Frontera de Buenos Aires (1752-1810)"; En Revista *Humanidades*, Tomo XXIII, pp. 313-374. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

1940. "Frontera con los Indios en el sud y la fundación de pueblos"; En Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, dirigida por Ricardo Levene, vol. VI, 1ª. Parte capítulo VI, pp. 307-333. Buenos Aires, El Ateneo.

1940. *El Indio en la Colonización de Buenos Aires*. Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría de la Nacional.

1953. *El Fuerte del Zanjón*. Buenos Aires, Talleres Gráficos "San Pablo".
- Mayo, Carlos y Amalia Latrubesse de Díaz.
1993. *Terratenientes soldados y cautivos: la frontera 1736-1815*. Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Melli, Oscar Ricardo
1974. "Historia de Carmen de Areco (1771-1970)"; En PUBLICACIONES DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XLI, La Plata.
- Moncault, Carlos Antonio
1978. *Los más remotos orígenes de Ranchos*. Buenos Aires, Municipalidad de General Paz, Dirección de Cultura.
- Néspolo, Eugenia A.

2001. "Los pobladores en la frontera de Luján y el servicio de milicias. 1736 - 1790", en *Milenio*, (IV Jornadas Chivilcoyanas en Ciencias Sociales y Naturales). M. A. Caggiano, editor, Chivilcoy.

2003a. La singularidad de la frontera bonaerense y de sus relaciones interétnicas en el siglo XVIII. (La comandancia de Luján), en *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra III Jornadas de Arqueología e Historia de las regiones Pampeana y Patagónica*, Mariano Ramos y Eugenia Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 194-210.

2003b. "La Sociedad indígena en la Frontera Bonaerense: Resistencia y complementariedad. Los Pagos de Luján, 1736-1784. En *Atek-Na [en la Tierra]*. Año1, Vol. 1: 47-83, Puerto Madryn, Argentina.

2003c. "Gobernar en la Frontera Bonaerense. Luján un estudio de caso (1736-1784)", Ponencia presentada en IX Jornadas Inter.-escuelas / Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades - Escuela de Historia, 24/26 de septiembre. MS.

2004. "Gobernar en la Frontera Bonaerense en el siglo XVIII. Manuel Pinazo un estudio de caso". En *Miradas al pasado desde Chivilcoy*, CECH, CD-ROM Chivilcoy.

Salvadores, Antonio

1930. "Ensayo sobre el Pago de la Magdalena durante el siglo XVIII", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, III. La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Sánchez Zinny

1979. *La Guardia de San Miguel del Monte (1580-2830)*. La Plata, Talleres Gráficos del Ministerio de Economía.

Tabossi, Ricardo

1986. *Historia de la Guardia de Luján durante el periodo hispano indiano*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, "Ricardo Levene", Subsecretaría de Cultura Dirección General de Escuela y Cultura, Gobierno del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.